



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 09/06/2022

No. de Evento: IA050GYR008E132-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2451611
No. de Pedido: D2P0422
Elaboración: 30/05/2022 Impresión 30/05/2022

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

Dirección: SANTA BEATRIZ 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA, JALISCO 44350

R.F.C. GHC-130924-B82 No. Proveedor: 00127627
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 09/06/2022
Partida presupuestal: 0401 21053002
Clasificación presupuestal:
Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 167 4419 1101	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DESECHABLES. TIPO: FOGARTY LONGITUD 80 CM. CALIBRE 5 FR. Marca: BIOMED Procedencia: MEXICO	5	PZA	703.52	3,517.60
		Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1				
4	060 168 8310 0000	SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 22 FR. PIEZA. Marca: DLP Procedencia: MEXICO	8	PZA	15.52	124.16
		Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1				
2	060 189 0049 0401	CEPILLOS. CEPILLO PARA ESTUDIO CITOLOGICO (TOMA DE MUESTRA) DEL CANAL ENDOCERVICAL A BASE DE COLECTOR CELULAR, CON CERDAS SUAVES FIJADAS A UN MANGO ARISTADO, ESTERIL Y DESECHABLE. Marca: DL Procedencia: MEXICO	3072	PZA	4.80	14,745.60
		Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1				
3	060 436 0206 1101	GASAS. SIMPLE. SECA. DE ALGODON. TIPO HOSPITAL. ROLLO TEJIDO PLANO (DOBLADA) LARGO. 91 M ANCHO. 91 CM. Marca: PROTEC Procedencia: MEXICO	89	RLL	449.25	39,983.25
		Tipo Presen: RLL Cant Presen: 1				

REGISTRO NUMERO
OOAD/R/A-2022/00405
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 09/06/2022

No. de Evento: 1A050GYR0008E132-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante: 2451611
No. de Pedido: D2P0422
Elaboración: 30/05/2022 Impresión 30/05/2022

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

Dirección: SANTA BEATRIZ 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA, JALISCO 44350

R.F.C. GHC-130924-B82 No. Proveedor: 00127627

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 09/06/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

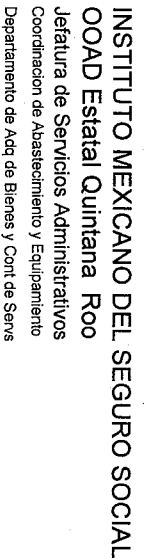
Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 58,370.61

I. V. A. \$ 9,339.30

TOTAL \$ 67,709.91

(sesenta y siete mil setecientos nueve pesos 91/100 M.N.)



No. de Evento: IA050GYR008E132-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: 2451611
No. de Pedido: P2B0422

0405

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 09/06/2022

Clasificación preliminar

Charakteristika psychischer Störungen

U. 90 P. 0

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

14. El proveedor declaró, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 permitiendo pararlo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPS),

derivados del contrato *y/o* pedido contra los adeudos que en su caso tuviere a favor del Instituto.

1. b. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del instituto en aquellos clientes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 8 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2.2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectar defectos de calidad o mal estado en los mismos por no cumplir con las especificaciones consignadas en esta póliza. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Quimanta Roo a través del Departamento de Mantenimiento y Control del Activo.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presentan los bienes y materiales entregados.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

7,25 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 2 (dos) meses, contados a partir de la fecha de entrega. Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio.

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el instructivo para requisita la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: el registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o acción

volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

Se aplicará una deducitiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o rescoldación con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales en caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor para dicho cobro en su media para que no sea necesario a cubrir.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dichos pagos pendientes a cubrir.

[illegible]

4.1. El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por El Proveedor en términos del numeral 8.1.12 del Manual De Organización De Los Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal". Quintana Roo bajo la esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social y numeral 4.26.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. 5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Engapotes, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chenechal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Engapotes del Organó De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 09/06/2022

No. de Evento: A050GYR0008E132-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 12451611
No. de Pedido: D2P0422
Elaboración: 30/05/2022 Impresión 30/05/2022

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

Dirección SANTA BEATRIZ 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA, JALISCO 44350

R.F.C. GHC -130924-B82 No. Proveedor: 00127627

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 09/06/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000098124-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

AGUSTIN JAIME MENDOZA ROBLEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA

DÍA

30

MES

05

AÑO

2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 45.163 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 PROTOCOLIZADO POR EL LIC. ALVARO RAMOS ALATORRE, NOTARIO No. 3 DE ZAPOPAN, JALISCO

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: COADGRJ/S/PEDIDO/2022/00405

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



INSS

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA RUILO
TIT. DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. BUENETILLAGRO MERCADO SOLIS
ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
COAD ESTATAL QUINTANA ROO